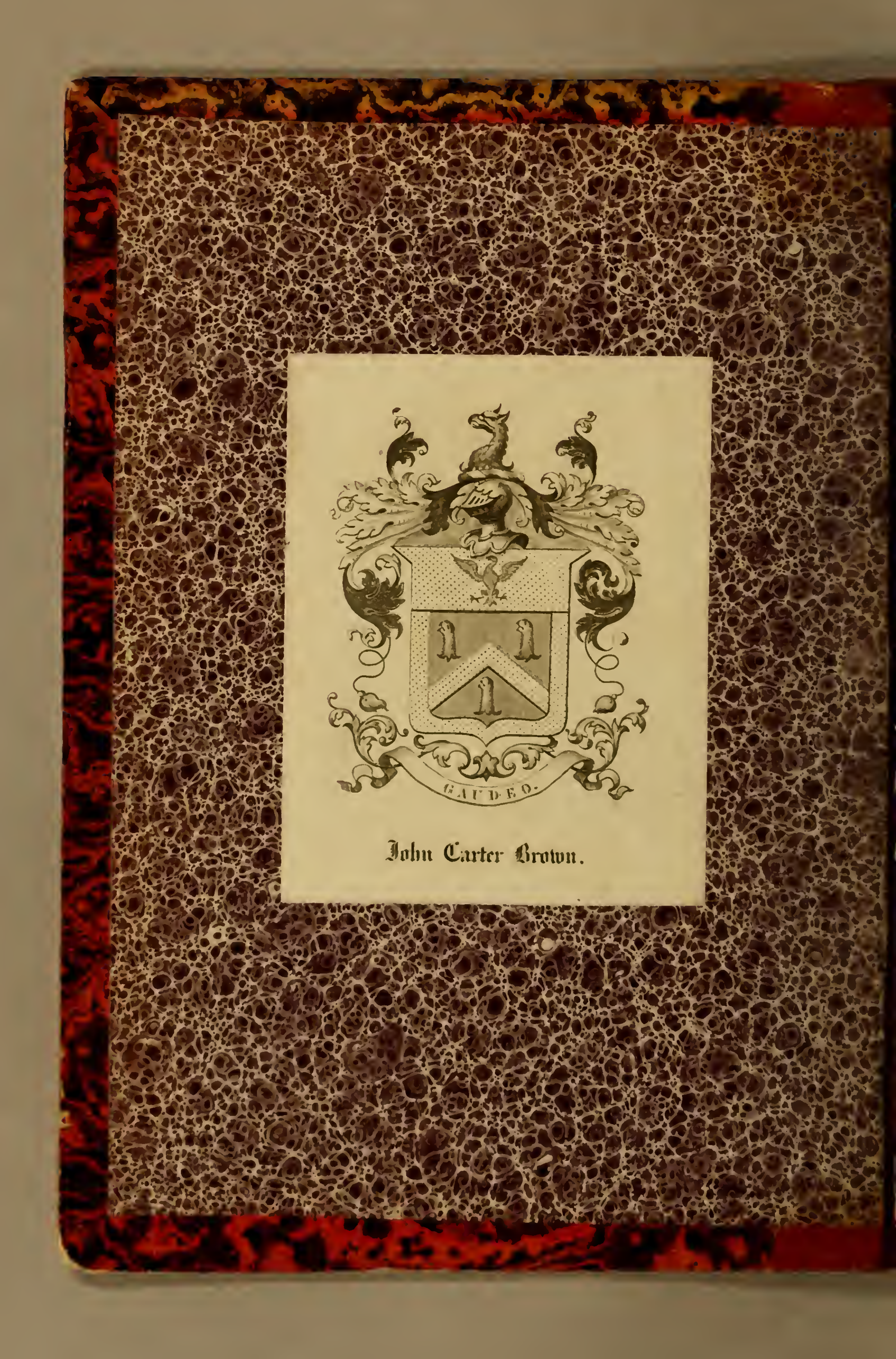
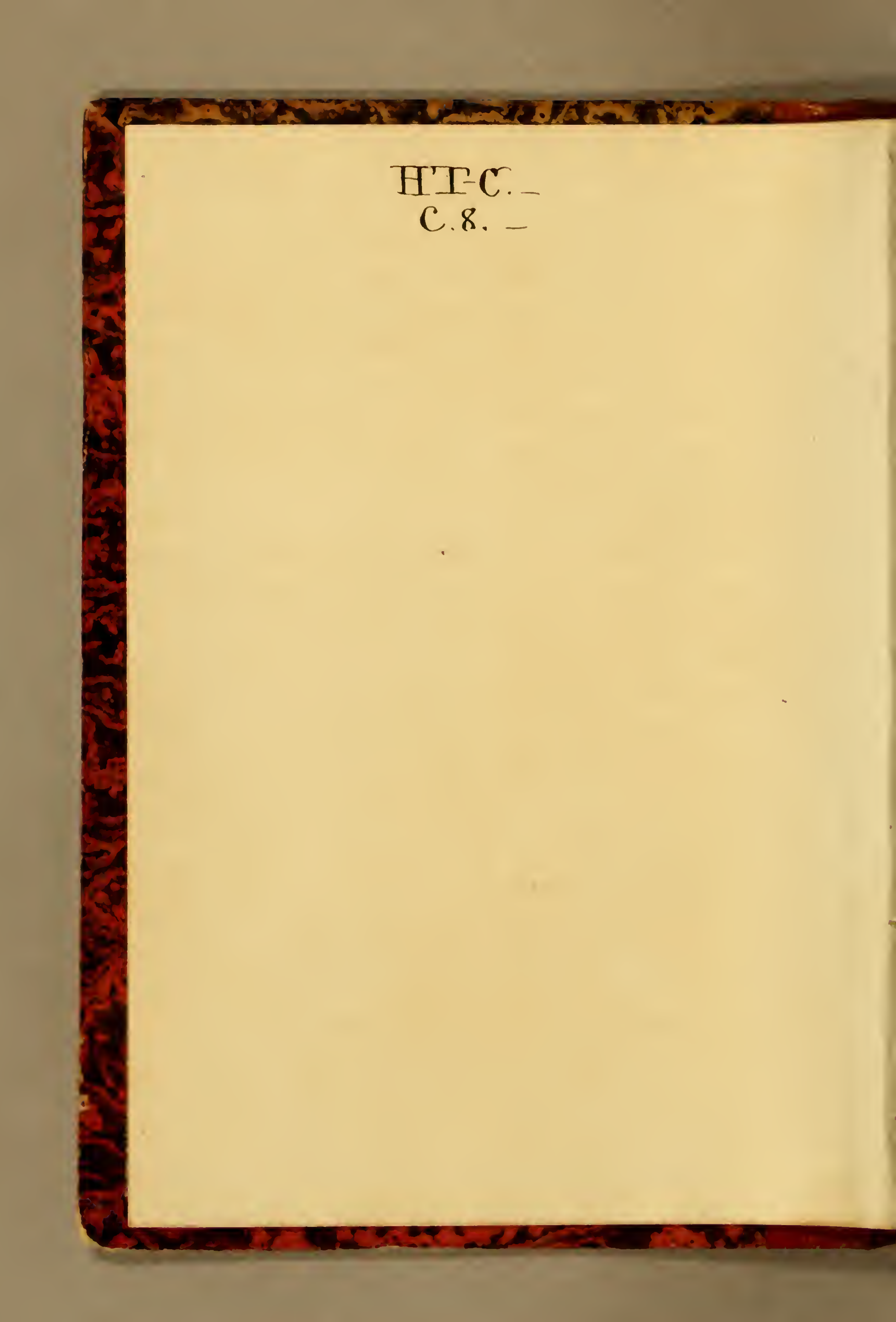

H T


GAUDEO.
John Carter Brown.




H.T.C. _
C.8. _

13. 88

Lima Justificada.

EN EL SUCESO DEL 25 DE JULIO.

IMPRESO DE ORDEN DE LA ILUSTRISIMA MUNICIPALIDAD.

LIMA: AÑO DE 1822: POR D. MANUEL DEL RIO.

Preguntado Solon, *que gobierno era mas apetecible; respondió:* "aquel en que la injuria hecha á un particular, interesa á todos los ciudadanos."

Mercier, cuadro de los imperios.

HAY sucesos cuya memoria debe ser eterna; y los hay de tal trascendencia, que es preciso patentizarlos à todos los hombres. Tal puede considerarse el acaecido en esta capital el 25 de julio. El honor de sus conciudadanos quedaria comprometido, si no se diese al público una sucinta idea del motivo que lo ocasionó. Pensar que los pueblos que han dado un gran paso á su LIBERTAD puedan retroceder, seria no conocer el corazon humano. El nuestro hà sufrido muchos males antes que correr los riesgos de una peligrosa revolucion; pero colocado ya, por el destino de las cosas, en el rango de nacion libre é independiente, no puede tolerar que se abuse de su sufrimiento.

La heróyca Ciudad de los Libres, la ilustrada Lima, habia sido la que desde el principio de la revolucion de América, cooperò eficazmente de un modo indirecto, por su opinion, á que sacudiesen el yugo de la

tirania muchos pueblos de su continente. Pero por otra parte los vireyes, hacian uso de sus inagotables recursos, y con ellos la guerra á la independencia.

Para poder dar el verdadero valor al patriotismo de Lima, es necesario tener conocimiento del número de las tropas que lo ahogaban, del de los españoles que la habitaban, y últimamente de sus relaciones. No obstante tantos, y al parecer insuperables obstáculos, Lima siempre se conservó muy celosa de sus derechos y dignidad. Apenas se le llamó por España à tener un representante en la junta central instalada en Aranjuez el año de 1808, cuando sus esforzados hijos, representaron noblemente lo que en aquella época les convenia. Tembló pues el despotismo, y Lima se colocó desde entonces en el lugar á que la naturaleza la llamaba.

Si un cúmulo de circunstancias le hicieron parecer despues en el teatro de la revolucion con menos enerjia, fué, no por pusilanimidad, sino por un efecto de prudencia y de polìtica. Creian y muy sabiamente los peruanos, que el mejor modo de afianzar su independencia, seria cuando el amor á la LIBERTAD estuviese no solamente generalizado, sino tambien la opinion mas ilustrada. Para esto se establecieron reuniones patriòticas, y se escribian en secreto interesantes papeles que cir-

culaban con rapidez y propagaban ideas saludables

Los sucesos calamitosos de la anarquia de otros pueblos, fueron pues la causa de que se retardase en Lima el estallido de su independencia. La falta de union, ò mas bien las pocas virtudes en algunos de los que la revolucion colocò al frente de los partidos, hacia estremecer à los Limeños. La disolucion de los primeros congresos, que habian sido constituidos en otros pueblos, hacia concebir à Lima, que allí se habia sofocado la semilla de la Libertad, y de que las facciones é intereses privados de algunos ambiciosos prevalecian sobre los intereses comunes. Una sucesion de gobiernos y gobernantes, anunciaba una completa anarquia, y no la base de un Estado soberano y libre.

Asi es que Lima, á pesar de su ardiente patriotismo se mantenia serena cuando llegaron las tropas del Ejército unido de Chile y Provincias del Rio de la Plata. Entonces un rayo eléctrico dió el impulso à los espíritus. Los hijos del suelo de los Incas juraron sacudir para siempre el yugo de la opresion, bajo de la cual habian gemido tantos años. Uno era el voto general : Libertad ó Muerte.

Esta heróyca resolucion fué el arma mas poderosa para derrocar enteramente el trono vacilante del despotismo. La fuerza moral

se sobrepuso á la fisica, y la lucha fué finalizada. Los elevados Andes repetian el éco *seamos libres, no mas tiranía.*

En medio de este entusiasmo entró lleno de gloria y de regocijo el general San Martin, à los pocos dias que los opresores españoles, temiendo á la opinion tan enerjicamente manifestada, evacuaron la capital. Inmediatamente proclamó esta su independencia, no obstante que el ejèrcito español todavia se hallaba á poca distancia, y que la fuerza del Libertador era sumamente inferior. Tales son los efectos del amor patriótico y de una decidida opinion, que hace inútil la fuerza misma de los ejércitos.

Apenas comenzaba esta ciudad á entreveer una lisongera perspectiva, cuando un hombre astuto, díscolo y atrevido, haciendo traicion à la confianza del Gobierno que lo habia elevado al ministerio, sofocó el patriotismo y á sus defensores. A los buenos servicios retribuia el insolente ministro, groseras invectivas ó persecuciones escandalosas. De esta manera al poco tiempo todo fué disgusto. En vano se esforzaba este intrigante y ambicioso á llenar gacetas con multitud de decretos. Ellos estaban en oposicion con la ruta que él mismo se habia prescrito. El escribia para que leyesen, pero no escribia para que se observase.

Por desgracia nuestra, el Genio de la revolucion, el inmortal San Martin, tuvo que ausentarse en dos ocasiones de la capital para felicitar al Wasington Colombiano. Aprovèchò entónces el pérfido opresor, de su ausencia, para dár á su alma toda la estension de su perversidad. La persecucion solapada hasta aquella época, se hizo con descaro. Los españoles eran considerados ricos. Cayò por consiguiente sobre ellos, sus bienes y familias. Al mismo tiempo perseguia de muerte à aquellos patriotas que mas habian contribuido à que el Ejèrcito Libertador viniese à esta capital. Formó una dilatada lista de proscriptos que debian ser desterrados para siempre de su pais natal. Sus delitos eran sus virtudes. Para extinguirlas formò un enjambre de viles espias, que sin cesar asechasen los pasos de todo hombre de bien. Ah! gran Dios! que época tan terrible!!!

En todo ciudadano honrado no veia don Bernardo Monteagudo, este es el nombre de ese mostruo de que hablamos, sino un enemigo, que era necesario á toda costa, hacerlo desaparecer. ¡Qué de víctimas no ha hecho en el año de su ministerio! A mas de ochocientas familias de honor ha dejado en la estrema indigencia, y al pueblo todo en la mayor miseria.

Ya no se trataba entre los patriotas, sino

de buscar asilo en un pais estraño. Sin agricultura, sin comercio, sin industria, sin seguridad individual, sin propiedades y sin leyes; ¿qué es la sociedad sino la mansion de los mas aflictivos tormentos?

La relijion santa de nuestros padres no esperimentó menos persecucion en sus ministros y sus templos. Estos fueron desnudados de sus alhajas, y no para invertirlas en salvar la Patria, sino para pagar á los espias, y alucinar con obras inútiles ó estemporaneas. Sus satélites à la sombra de su caudillo, eran otros tantos déspotas, que cometian toda clase de crimenes. No es este el lugar en que se refieran las bajezas de los que abusaban hasta de la debilidad y miseria del bello sexô. Padres de familia, vosotros....... Todo hombre temia: todo hombre lloraba; porque todo hombre era vìctima del capricho de ese déspota insolente, que hacia ostentacion del atheismo y de la ferocidad.

No es posible entrar en pormenores, porque la premura del tiempo no nos permite dilatarnos. Volúmenes enteros se requieren para manifestar al orbe las arbitrariedades de este faccioso. Parece que para cometer tantas faltas, tuviese algun objeto que fuese el que se las impulsase, pues no es posible incurrir en tantos errores. ¿Còmo podria considerar, que ultrajando y arruinando à todos, atacando las

propiedades, despreciando hasta los ingenios y talentos de todo Peruano, y procurando introducirnos la anarquia, lo tolerase por mas tiempo esta capital?

Su ambicion era ilimitada: se habia hecho el árbitro aun del Gobierno mismo. Tenia el descaro de dictar órdenes y decretos á su nombre contrariando al Estatuto provisorio; ponia en otros el nombre de la Suprema autoridad, con el fin, sin duda, de hacerla odiosa. Una conducta semejante en el tiempo crítico de estar el ejército enemigo á cuarenta leguas de la capital, y de que el gobierno aun no estaba constituido ¿no prueba que sus miras eran minar los cimientos del Estado? ¿Querer someter al Perú à la mas degradante esclavitud, la de que obedeciesen sus caprichos, era el modo de hacer la felicidad comun, ó la suya?

Los extrangeros tambien empezaron á sufrir vejaciones y estafas con la carta de morada, sin considerar que la felicidad del pais seria el que se poblase con gente industriosa. Así es, que estos no han procurado situarse en Lima, siendo de notar que ni siquiera uno ha comprado una casa ò propiedad. ¿Y no es esta una señal del disgusto y desconfianza que les animaban?

El conjunto pues, de tantas acciones despóticas, irritó de tal suerte los ánimos que ya

se hacia inevitable la explosion. Ocho dias apénas se contaban de la separacion de esta capital del Protector de su Libertad, y en este corto espacio fueron inauditos los ultrajes á los patriotas. Cabalaba descaradamente Monteagudo en sacar diputados, sus hechuras, para el próximo Congreso. Activaba las ejecuciones de los que debian ser expatriados, porque disfrutaban la aura popular, y ponía en ejercicio todo su furor, cuando el pueblo dió un grito de alarma. El clamor se aumentó, y despechados los virtuosos ciudadanos, se reunieron en las casas Capitulares solicitando un cabildo abierto.

Sin perder el respeto á las autoridades, sin invertir el órden público, sin dar una voz descompasada, el pueblo de los Libres sostuvo con la mayor enerjia y dignidad sus preciosos derechos. Jamas los semblantes de los hombres han mostrado signos mas marcados de su decidida resolucion. *Depónganse el Ministro: que se le juzgue: que experimente el peso de las leyes.* Estas eran las uniformes voces que resonaban en los ángulos consistoriales.

La Municipalidad reunida, no pudo desentenderse de tan justos clamores. Interpuso su autoridad para aquietarlos, pero todo fué en vano. Los ciudadanos parecian mas bien leones de la Arabia que pacìficos peruanos. Al cabo fué pues necesario que la Municipa-

lidad interpusiese su mediacion. Hizo presente al Supremo Gobierno la justa solicitud del pueblo. Entónces, reunido el Consejo de Estado se impuso de sus quejas, y penetrado de su justicia, admitió en el momento la renuncia que hizo Monteagudo de su ministerio.

Sin embargo de esta fuerte convulsion, la ciudad se hallaba en el mayor órden. No se notaba la menor voz desconcertada ni el mas pequeño extravio. Efectos evidentes de que no era dirijido el pueblo por la intriga ni la cabala. Nunca está mas asegurada la autoridad del Estado, que cuando los ciudadanos son libres y sostienen sus derechos. Llegò la noche, y los vecinos colmados de gozo, no solamente dexaron sus puertas abiertas, sino que iluminaron sus casas. Las calles todas eran custodiadas por patrullas de ciudadanos sin armas, bajo la inspeccion de sus comisarios y decuriones. Sirva Lima de exemplo à los demas pueblos de la tierra, que sin derramar una sola gota de sangre ha recobrado los derechos que se le habian usurpado. Tiemblen tambien los españoles al considerar al pueblo de Lima, que abomina la servidumbre, y que ahora mas que ántes, se presta en masa á extinguir à los que intenten oprimirlo. Su independencia pudo fracasar en aquellos dias calamitosos del tirano Monteagudo, pero ya jamas volverán los españoles à dominar al Perú.

Renació con la LIBERTAD el entusiasmo y patriotismo que se habia extinguido, y los habitantes de la CIUDAD DE LOS LIBRES juran nuevamente morir ántes que abandonar sus muros. Vengan enhorabuena los españoles, pues de esta manera concluirémos en pocas horas la guerra con su exterminio. Nosotros no conocemos el miedo, como no conocen los peligros los que pelean por su LIBERTAD: à la sombra de nuestro respetable ejército, la cooperacion de los ciudadanos será heróyca. El digno gefe del Estado, el ilustre Peruano Marques de Trujillo, disfruta de toda nuestra confianza y afecto. Su prudencia y tino lo hacen cada dia mas apreciable, y nos recuerdan á cada instante los importantes servicios que ha prestado à la causa de nuestra LIBERTAD. Sus sentimientos siempre han sido nobles como su persona: con este conocimiento ha sido elejido por el PROTECTOR de nuestra LIBERTAD para que gobernase: unidos nosotros á él como lo estamos, seremos invencibles. ¡Inmortalidad y eterna gratitud al Héroe que nos proteje y al ejército que nos auxilia! Sea nuestra union perpetua con los demas Estados independientes de América, que saben sostener la sagrada causa de la LIBERTAD. Instalemos en medio de la deliciosa paz el Congreso constituyente. A él está reservado el darnos mayores consuelos, y hacer eterna nuestra independencia y

prosperidad. ¡Que Lima no vuelva jamas à representar otra escena tan humillante como la que le ha hecho figurar Monteagudo (1).

Los documentos que insertamos darán mas luz, que las reflexiones que podriamos hacer. Ellos colman de honor al Protector, al Supremo Delegado, al General en Gefe y demas del Ejército, á la M. I. Municipalidad; y llenan de gloria al heróyco Pueblo á que pertenecemos.

---

[1] *El mismo dia (30 de julio) que hizo un año que llegó á esta ciudad, fué y á la misma hora (à las seis de la tarde) que dió la vela, separado para siempre de este Estado.*

DOCUMENTOS.

——ooooooooo❋ooooooooo——

NUMERO 1.

EN la heroyca y esforzada Ciudad de los Libres del Perú en 25 de julio de 1822, reunidos en esta Sala Municipal à las siete de la noche los señores capitulares que abajo suscriben con objeto de deliberar sobre el contenido de una representacion suscripta por número crecido de ciudadanos, la que se habia puesto en manos del señor alcalde don Francisco Carrillo y Mudarra para que se elevase por conducto de esta corporacion al Excmo. Sr. Supremo Delegado, cuyo tenor era contraido á la remocion del H. Sr. Ministro de gobierno don Bernardo Monteagudo, por haberse hecho el objeto del disgusto general del Pueblo, con sus tirànicas, opresivas y arbitrarias providencias, quitando de consiguiente à este benemèrito vecindario la libertad que con la mayor decision habia jurado. Discutida la materia con la atencion que requeria la gravedad del asunto, se acordò apoyar la solicitud y dirigirla con la nota respectiva por medio de una comision que recayó en los señores alcaldes don Francisco Carrillo y Mudarra y don Felipe Antonio Alvarado, y el señor síndico interino don Manuel Antonio Baldizan, los que aseguraron à la Municipalidad y demas ciudadanos, hallarse reunido el Excmo. Consejo de Estado con el mismo objeto de esta Municipalidad; y que estando concluida la comision que les fué conferida, podian re-

tirarse los ciudadanos que esperaban ansiosos el resultado; los que no satisfechos con esta contestacion protestaron no moverse de la Sala Capitular mientras no supiesen la decision última, lo que habiéndose hecho presente al Excmo. Sr. Supremo Delegado por medio de los señores vocales don Manuel Antonio Baldizan, y don Juan Mancebo contestaron con la resolucion de dicho E. Consejo reducida á que continuase el cabildo interin se respondia á su nota: con igual contestacion se presenció en esta sesion el señor Presidente del departamento y de esta Municipalidad don Josè de la Riva-Agüero. Y habiendose acto continuo recibido del Excmo. Sr. Supremo Delegado por conducto del Sr. coronel mayor de la plaza don Josè Maria Novoa, la nota en que se expresaba haberse admitido la renuncia, enterado el concurso de ciudadanos de ella, y no llenando sus ideas exîgio á la corporacion enèrgicamente oficiase à S. E. pidiendo la seguridad personal del expresado señor Ministro por las resultas del juicio de residencia que debe formàrsele con arreglo al Estatuto provisorio, y al mismo tiempo la seguridad individual de los que habian subscrito. El cabildo conforme siempre con los sentimientos del vecindario que representa, pasó á S. E. una nota en esos tèrminos. En este acto se presentaron los Ilmos SS. Consejeros de Estado don Antonio Alvarez de Arenales y Conde de Torre-Velarde, ofreciendo à nombre del Supremo Gobierno y del Excmo. Consejo que al dia siguiente se proveeria sobre todos los puntos à que se contrae la representacion del pueblo: este no obstante el acaloramiento y eficacia que manifestaba por recobrar la libertad que conceptuaba perdida bajo la administracion del señor Monteagudo, se retiró sereno, concluyéndose asi el Congreso á las diez y media de la noche, manifestandose

los nobles y uniformes sentimientos que animan á los heróicos habitantes de esta Capital, que efectuan con la mayor tranquilidad y sosiego transformaciones que en otros paises ménos virtuosos serian causa de torrentes de sangre.—Josè de la Riva-Agüero, Presidente. —Felipe Antonio Alvarado—Francisco Carrillo y Mudarra.—Mariano Tramarria.—Pablo Bocanegra.—Agustin Menendez Valdes.—Manuel Cogoy.—Agustin Vivanco.—Toribio Alarco.—Josè Luis Menacho.—Anacleto Limo.—Josè Freire.—Juan José Garcia Mancebo.—Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.—Tomas Forcada sindico procurador general.—Manuel Antonio Baldizan, sindico procurador general interino.—Manuel Muelle, secretario.

NUMERO 2.

Excmo. Sr —El recurso que dirijimos à V. E. exîge por las razones que en él se esponen, y que reproduce y apoya esta Municipalidad, se tomen las providencias mas activas sobre el cumplimiento de su solicitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y Julio 25 de 1822.—José de la Riva-Agüero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.—Mariano Tramarria.—Pablo Bocanegra.—Agustin Menendez Valdes.—Manuel Cogoy.——Agustin Vivanco ——Toribio Alarco.——Josè Luis Menacho.——Anacleto Limo.—Josè Freire.——Juan Josè Garcia Mancebo.——Pedro Manuel Escobar.——Mariano Carranza. —Tomas Forcada, síndico procurador general interino. ——Manuel Muelle secretario.——Excmo. Señor Supremo Delegado.

NUMERO 3.

M. I. S.—Leido en el Consejo de Estado el papel que esa Municipalidad acompañó á su nota de hoy sobre separar al honorable Ministro don Bernardo Monteagudo del despacho, se ha admitido la renuncia que hizo este en el acto de su empleo, y el gobierno se encarga de nombrarle sucesor. Dios guarde à V. S. I. muchos años. Lima julio 25 de 1822.——*El Marques de Trujillo*═Muy Ilustre Municipalidad de esta Capital.

NUMERO 4.

Excmo. Señor.═Queda instruida esta Municipalidad de la nota de V. E. fecha del dia, en que le previene quedar admitida la renuncia que ha hecho del ministerio el H. Sr. don Bernardo Monteagudo; poniendo en su elevada consideracion que el pueblo queda satisfecho de esta resolucion, solicitando que sin pèrdida de momento se provea sobre la seguridad de la persona de dicho ministro para la resulta del juicio de residencia que debè formàrsele con arreglo al Estatuto provisorio. Y al mismo tiempo ha representado el pueblo á la Municipalidad que se exija de V. E. la correspondiente seguridad individual; y obrando sobre las bases de su palabra no ha tenido reparo en asegurarla de acuerdo con los dos Illmos. Consejeros de Estado don Juan Antonio Alvaraz de Arenales y conde de Torre Velarde. Dios guarde á V. E. muchos años Lima y julio 25 de 1822. José de la Riva-Agüero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.——Mariano Tramarria.—Agustin Menendez Valdes.—Pablo Bocanegra.—Manuel Cogoy.

José Freire.—Toribio Alarco.—José Luis Menacho.—Juan José Mancebo.— Agustin Vivanco.— Anacleto Limo.——Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.—Tomas Forcada, síndico procurador general.——Manuel Muelle secretario.

NUMERO 5.

M. I. S.——He tenido à bien nombrar por Ministro de Estado y relaciones exteriores al Dr. D. Francisco Valdivieso por renuncia de aquel cargo del H. coronel don Bernardo Monteagudo. Comunícolo á V. S. M. I. para su inteligencia.—— Dios guarde à V. S. M. I. muchos años Lima julio 26 de de 1822.——*El Marques de Trujillo.*——M. I. Municipalidad de esta Capital.

NUMERO 6.

M. I. S.——Todos los ciudadanos que han subscrito la representacion que V. S. M. I. me ha remitido ayer, referente à la deposicion del ex-ministro de Estado H. coronel don Bernardo Monteagudo, quedan garantidos por mi para no ser molestados por su opinion política respecto à dicha representacion, como lo aseguré anoche mismo al alcalde de primera nominacion. Este ex-ministro será obligado á responder prontamente ante una comision del seno del Consejo de Estado del tiempo de su administracion con arreglo al Estatuto provisorio.

El pueblo de Lima ha dado en el suceso de ayer una relevante prueba de su moderacion en medio del acaloramiento: pero yo que me hallo á la frente de la Administracion, y que he visto mi primera luz en este suelo, no puedo desentenderme de hacer à V. S.

M. I. presente que en la historia del cambiamiento de gobierno de todos los pueblos del universo las reuniones populares suelen agitar el Estado alguna vez de un modo tan violento y perjudicial à la comunidad en general, hasta el extremo de no poder contenerlo los mismos que le han dado el impulso, cuando la generalidad se desordena. Por esto es que en circunstancias tan críticas como son las de tener su ejèrcito en movimiento el enemigo de nuestra felicidad, debemos yá todos emplearnos solamente en rechazarlo, esperando de la reunion próxîma del Congreso nuestra futura y feliz suerte. Yo por mi parte ansio por èl para acreditar, dando razon de mi administracion, que no hé desmerecido la confianza que se hizo de mí, al encargarme el pesado mando en circunstancias tan críticas.——Dios guarde à V. S. M. I. muchos años. Lima y julio 26 de 1822.——*El Marques de Trujillo.* ——M. I. Municipalidad de esta Capital.

NUMERO 7.

Excmo. Sr.——Esta Municipalidad acusa á V. E. recibo del oficio de esta fecha en que le instruye haber nombrado por Ministro de Estado y relaciones exteriores al Dr. D. Francisco Valdivieso por renuncia del H. coronel don Bernardo Monteagudo.——Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y julio 26 de 1822.——Josè de la Riva-Agüero, Presidente.——Manuel Muelle Srcretario.—Excmo. Sr. Supremo Delegado.

NUMERO 8.

Excmo. Sr.——Por el oficio de V. E. de esta

fecha queda penetrada la Municipalidad de hallarse garantida la seguridad individual y civil de todos los ciudadanos que han subscrito la representacion que se dirigió á V. E por medio de sus comisionados y sobre la deposicion del ex-ministro de Estado H. coronel don Bernardo Monteagudo, y de que será obligado à responder prontamente de su administracion con arreglo al Estatuto provisorio.——Dios guarde á V. E muchos años. Lima y julio 26 de 1822 ——José de la Riva-Agüero, Presidente.——Manuel Muelle secretario.

NUMERO 9.

Excmo. Señor.——A pesar de los esfuerzos de esta Municipalidad para sujetar los impulsos del pueblo, no le ha sido posible conseguirlo, ni encuentra otro arbitrio para acallarlo que el que V. E. consecuente à lo que se sirvió esponer à la comision, mande poner en arresto la persona del H. ex-ministro don Bernardo Monteagudo entretanto que rinde la residencia de su administracion, pues á este objeto està reducido su clamor.——Considera la Municipalidad que este es un medio que ademas de ocurrir á los desórdenes á que pudiera ser conducido el pueblo en los primeros momentos de su efervescencia, consulte igualmente la seguridad personal del expuesto H. ex-ministro. Dios guarde ā V. E. muchos años.. Sala Municipal de Lima julio 26 de 1822.——Excmo. Señor.——Josè de la Riva-Agüero, Presidente.——Felipe Antonio Alvarado.——Francisco Carrillo y Mudarra.——Mariano Tramarria.——Agustin Menendez Valdes.——Pablo Bocanegra.—Mánuel Cogoy.——Dr José Freyre— Toribio Alarco——José Luis Menacho.——Juan José

Mancebo.——Agustin Vivanco.—Anacleto Limo.——Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.——Tomas Forcada, sindico procurador general.— Manuel Antonio Baldizan, sindico procurador general interino——Manuel Muelle Secretario.——Excmo. Señor Supremo Delegado.

NUMERO 10.

Ilmo. Sr.——El ex-ministro Monteagudo queda arrestado en su casa con la escolta correspondiente y el oficial responsable de su persona. Lo aviso á V. S. I. para su satisfaccion. Dios guarde à V. S. I. muchos años. Palacio del Supremo Gobierno, julio 26 de 1822. ——I. Sr.— *El Marques de Trujillo.*——Ilma. Municipalidad de la heróyca y esforzada Ciudad de los Libres.

NUMERO 11.

Excmo. Sr.——Nada es mas conforme con las ideas de esta Municipalidad como el auxiliar la paz y tranquilidad de esta capital con el decoro y respeto al Supremo Gobierno. Consecuente à esto ha tratado sagazmente de apaciguar á los vecinos, y de que cesen las zozobras de los que su exâltacion pudiese inducirlos á abrazar medios violentos. La situacion en que se halla el ex-ministro, contra quien se ha manifestado el pueblo, exîje que se tomen medidas que finalicen el asunto, y ninguna considera esta Municipalidad mas decorosa y oportuna que el que se embarque el ex-ministro para un puerto fuera del Estado. Así se evitará tambien la residencia que debe dar con arreglo al Estatuto provisorio; y si à V. E. le pareciere conveniente podrá determinar que se verifique, pero que sea

de modo que no llame la atencion del público.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lima julio 29 de 1822.—Josè de la Riva-Agüero, presidente.—Francisco Carrillo y Mudarra.—El ciudadano Mariano Tramarria.——Pablo Bocanegra.——José Milla.——Manuel Cogoy.——Agustin Vivanco.——Manuel Antonio Baldizan.——Pedro Roxas y Briones.

NUMERO 12.

M. I. S.—Cuando recibí anoche el pliego que se me dirijió á nombre del pueblo, me persuadí que las reclamaciones de este no llegasen à hacerse en reuniones tumultuarias, que á mas de trastornar el órden, desmoralizan tambien el Ejèrcito, único apoyo de la seguridad del pais. Mas llevar tales movimientos al grado que hoy hemos visto, en circunstancias de estar el enemigo proxîmo à invadir la capital, es precipitarse en la ruina, dividiendo la opinion y formando facciones cuyo resultado serà la disolucion de la fuerza armada, y los horrores de la mas sangrienta anarquia.

Si el ejército, cuyo instituto es protejer el pais y crearle su independencia y libertad, fuese en esta crisis un mero espectador de los desòrdenes, se haria responsable nada mènos que à la pèrdida de esta capital: pero los jefes del ejérciro y yo que compreendemos bien las consecuencias de estas azonadas, estamos resueltos à contenerlas à toda costa, tomando providencias necesarias á la pública tranquilidad tan sagrada en estos momentos, que sin ella seriamos presa del enemigo.

Sirvase pues V. S. M. I. hacer entender esta mi resolucion á los que se hallan à las cabezas de esas reuniones, è intimarles el sosiego; pues de otro modo

me verè en la forzosa necesidad de demostraros con las medidas convenientes, que la verdadera libertad no está en las turbulencias, sino en la recta administracion de parte del gobierno, y en la lejítima reclamacion de los derechos sociales è individuales, conforme á las leyes que por ahora rijen el pais, y que el ejército ha jurado sostener.

Dios guarde à V. S. M. I. muchos años. Lima y julio 26 de 1822.——M. I. S.——*Rudesindo Alvarado.*——M. I. Municipalidad de esta capital.

NUMERO 13.

I. H. Sr.——Esta municipalidad está penetrada de iguales sentimientos que los que animan à V. S. I. y H. á la conservacion del órden y respeto à la autoridad suprema. Conoce igualmente que el ejèrcito unido de las Provincias del Rio de la Plata y Chile bajo las òrdenes del inmortal San Martin, no ha venido sino ā sostener los derechos sacrosantos del Perú, á fin de que consolide su independencia y libertad. Está al mismo tiempo altamente reconocida à los servicios que ese ejèrcito ha prestado, y jamas olvidarà lo que debe al Protector de su libertad, á V. S. I. y H., á los ilustres gefes, oficiales y soldados de ese ejèrcito. Sus nombres seràn gravados en el corazon de todo peruano, y se lisonjea de que ni remotamente se pueda haber figurado V. S. I. y H. ni el ejèrcito, de que los ilustrados habitantes de la ciudad de los Libres intentasen azonadas ni procurasen invertir el órden público. La masa sana del pueblo alzó el grito contra la conducta pública de un ministro que lo abrumaba. Bien sabe V. S. I. H. que la heróyca ciudad de Buenos-Ayres tam-

poco pudó sufrirlo. Coteje pues V. S. I. H. el modo y órden con que ha sido depuesto en Lima y como lo fué en Buenos-Ayres y Mendoza. A V. S. I. H. no se le oculta que por su conducta fué condenado à un destierro por el General Libertador de Chile y el Perú; que ese amable y virtuoso gefe le habia hecho poner en dos ocasiones grillos, y que ni así se ha domado su ferocidad y despotimo. Persuàdase pues V. S. I. H. que el pueblo no ha intentado nada mas que su deposicion; y que siendo la presencia de este perjudicial à sus intereses y tranquilidad, renunciará el derecho que tiene à que se le residencie, si V. S. I. H. considera oportuno que se le permita embarcar en el dia para cualquiera puerto que no pertenezca al Estado Peruano.

Contempla esta Municipalidad que el notorio patriotismo y luces de V. S. I. H. harà justicia à los sentimientos de este vecindario por ser conformes con los principios y delicadez de V. S. I. H., con los decretos y manifiestos de S. E. el Protector, y con los imprescriptibles derechos de la naturaleza. Con lo que queda contestada la nota de V. S. I. H. del 26.

Dios guarde à V. S. I. H. muchos años. Lima julio 29 de 1822.—José de la Riva-Agüero, Presidente. —Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.—El ciudadano Mariano Tramarria. — Pablo Bocanegra.—José Milla——Manuel Cogoy.—Agustin Vivanco.—Manuel Antonio Baldizan. ——Pedro Roxas y Briones.——Ilmo. y H. Sr. general en gefe don Rudesindo Alvarado.

NUMERO 14.

Al dirigir à V. S. M. I. mi nota del 26 del

corriente solo he consultado la necesidad del órden en unas circunstancias, en que cualquiera division de sentimientos seria bastante à poner al enemigo en posesion de esta hèroyca ciudad. Las reuniones tumultuarias que se observaron en ese dia, compuestas en mucha parte de gentes sin responsabilidad, me hicieron justamente recelar que su continuacion produjese la anarquia en el pueblo, la desmoralizacion y disolucion del Ejercito, y el último de los males que es el dominio de los tiranos. Por esto es, que sin contrariar las reclamaciones del pueblo, solo me resolví, segun lo anuncié à V. S. M. I., á contener con la fuerza de las armas cualquiera desórden que atacase violenta y perpetuamente los principios fundamentales de la actual administracion. El Ejèrcito destinado por su mismo instituto à la proteccion de los derechos del ciudadano tiene tambien por objeto hacer respetar las autoridades establecidas, mientras que una legítima y suficiente representacion nacional no crea deber hacer innovaciones. Así es, que jamas podria tolerar, que á la faz de las tropas, y con escàndalo de ellas invirtiese una pequeña seccion del pueblo, aquel órden que es la sola base de la seguridad general.

Enterado V. S. M. I. de la sinceridad de estos mis sentimientos parece que debia escusar la insinuacion sobre mi asenso á que el ministro depuesto salga del territorio del Estado. No es el objeto de mi profèsion, ni el destino de mi cargo sostener personalidades. Combatir con el enemigo comun, y cimentar la verdadera libertad de los pueblos con la fuerza de las armas, he aqui el úuico blanco à que deben tender mis operaciones públicas y privadas.

Trate pues V. S. M. I. de considerarme muy

ageno de intervenir en estas materias. Yo conozco los derechos de los ciudadanos, sabré proteger sus justas peticiones, y me abstendré por siempre de disputar con la espada unos procedimientos que nazcan de la razon y la justicia.

Puede por consiguiente V. S. M. I. hacer esa y otras reclamaciones al Gobierno, y cuantas tenga à bien por el órden legal, seguro de que las armas que mando no serán una barrera que se oponga à los justos clamores. Solo sí encargo á V. S. M. I. que haga entender à los ciudadanos, la necesidad de dirigir todos sus votos à salvar la Patria del enemigo que la amaga. Este, segun los diarios avisos, se dispone á atacarnos próxîmamente, y nada interesa mas que reunir nuestros sentimientos para resistir el choque.

Dios guarde à V. S. M. I. muchos años. Lima y julio 29 de 1822.—M. I. S.— *Rudesindo Alvarado.*— M. I. Municipalidad de esta capital.

NUMERO 15.

Ha sabido esta Municipalidad con el mayor dolor que entre las medidas que los enemigos del órden han tomado, es una la de suponer que el pueblo ha ofendido la justa dignidad y honor de V. S. I. H. Si en la efervescència de un momento en que se reunen hombres de toda especie, no es posible evitar brotes de ignorancia y de indiscrecion, V. S. I. H. debe estar satisfecho de que ni entonces se ha ofendido en lo menor su delicadeza; pues que este pueblo respeta en V. S. I. H. las virtudes cívicas que le distinguen, y agradece como debe los servicios importantes que recibe la Patria de su acendrado celo.

Dios guarde á V. S. I. H. muchos años. Lima 29 de julio de 1822.——Josè de la Riva Agüero, Presidente.——Francisco Carrillo y Mudarra.——El ciudadano Mariano Tramarria.——Pablo Bocanegra—— Josè Milla——Manuel Cogoy——Agustin Vivanco—— Manuel Antouio Baldizan——Pedro Roxas y Briones. Illmo. y H. Sr. director general de marina.

NUMERO 16.

Illmo. Sr.——Cuando he recibido de la Illma. Municipalidad de la capital de Lima la satisfaccion de la dignidad con que se ha conducido por el honor de un ciudadano, que sabiendo sacrificarse siempre por la libertad de la Patria, mereció la satisfaccion pública por haber venido à ayudar à su lucha á los buenos hijos del Perú: veo que ese ilustre majistrado, que los Padres de la Pátria ni aun en aquellos momentos de la exâltacion de un pueblo, olvidan al que se conduce con virtud y con honor. Creame V. S. I. que cuando supe que se trajo mi nombre à la memoria, dije, tendré la satisfaccion de presentarme al ilustre pueblo de Lima, y oyèndome, recibirè la gloria de que conozca mi comportacion y vitupere la mordacidad de alguno que sin verdadero exâmen me juzga.

Este paso, que á la verdad era ofensivo á la delicadeza de un buen ciudadano y de un gefe chileno, me ha proporcionado el merecimiento de que V. S. I. me justifique, y me honre con el acto mas lisonjero que me pudo proporcionar el destino. Por él tributo à V. S. I. mi gratitud; y mis servicios jamas desmentiràn á ella, interin tenga la gloria de servir en el Perú.

Tengo la honra de repetir á V. S. I. los mas sinceros sentimientos de agradecimiento y del alto respeto con que soy de V. S. I. S. S. S.—Illmo. Señor.— *Luis de la Cruz.*——A los M. I. Ss. y H. de la Illma. Municipalidad de la capital de Lima.

NUMERO 17.

El deseo que el hèroico pueblo de Lima ha tenido de conservar sus derechos produjo un acaloramiento extraordinariamente moderado; con el que solicitó que por medio de la Municipalidad de esta capital se hiciese presente à este Supremo Gobierno que la persona del Ministro de Estado D. Bernardo Monteagudo le era odiosa en la administracion, por la violencia de sus procedimientos y restriccion de las facultades concedidas á los ciudadanos por la ley, pidiendo en consecuencia su deposicion. S. E. el Supremo Delegado á quien en la noche del 25 del corriente se entregó la instancia del pueblo, que corroboró con su informe la referida Municipalidad, convocò al Consejo de Estado ante el cual renunció Monteagudo su cargo de Ministro; lo que participado à la Municipalidad, pidió esta à nombre del pueblo se consultase la seguridad del ex-ministro, como se verificò, y se le juzgase conforme al Estatuto provisorio; y así fuè determinado nombràndose por el Consejo una comision de tres de sus vocales. Iba esta á proceder sobre la materia, cuando consideraciones políticas del mayor peso obligaron á la Municipalidad à solicitar su embarque para fuera del Estado sin que pudiese volver á él; lo que se verificó á las dos de la mañana del dia de hoy sin la menor novedad, quedando à bordo de un buque de guerra que acaba de dar la vela.

Es inesplicable la moderacion y generosidad que ha observado el pueblo enmedio de la agitacion general en tèrminos de conservar á las autoridades todo el respeto debido, y tener la mayor consideracion à la persona y bienes del ex ministro. Sosegado el primer ardor, queda restablecida enteramente la quietud pública; deseosos los habitantes de Lima de conservar perpetuamente su Independencia, todos conspiran con la mayor union y armonia à prepararse á la mas heròica defensa en caso de que los enemigos se acerquen á las murallas de la capital que ha jurado su libertad ó su destruccion.

Comunico à V. S. detalladamente lo acaecido à efecto de que lo circule à los diversos partidos del Departamento de su cargo; y teniendo todos ideas exâctas de lo ocurrido, y del actual estado de la Capital, se eviten las sorpresas en la opinion que pudieran causar los enemigos de la causa dando ideas falsas de estos acontecimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lima 30 de julio de 1822=*Francisco Valdivieso*=Sr. Presidente del Departamento de la Capital.

NUMERO 18.

I. y H. S.—El pueblo de Lima pone en consideracion de V. S. I. H. que el dia de hoy ha recurrido al Excmo. Señor Supremo Delegado, para que remueva del ministerio de Gobierno à D. Bernardo Monteagudo, por ser ya insufrible el despotismo y tirania que ejerce en los ciudadanos de la capital, dignos por cierto de mejor tratamiento. V. S. I. H. conocerà que hemos procedido observando las fòrmulas legales, y que no hay tumulto ni sedicion. Así que se servirà

V. S. I. H. escusar se tome cualquiera medida militar à la que acaso la sorpresa podria obligarle. El hermano de V. S. I. H. el Sr. alcalde le instruirá de los pormenores de este acontecimiento, pues á este Sr. se le han entregado los oficios para el Excmo. Supremo Delegado, con las rúbricas, y el de la Municipalidad pidiendo lo elevase.

Dios guarde á V. S. I. H. muchos años. Lima y julio 25 de 1822 ——*El Pueblo*——I. y H. S. General en Gefe del Ejèrcito Libertador. (*)

NUMERO 19.

Muy Ilustre Señor.— S. E. el Supremo Delegado accedió inmediatamente à la solicitud de V. S. M. I. espresada en la nota de ayer sobre el embarque del ex-ministro D. Bernardo Monteagudo para que se dirigiese á un punto fuera del Estado. Y deseando no llamar la atencion del público con motivo de esta medida, segun propone V. S. M. I. con tanto acierto, se dieron las providencias convenientes á fin de que á las dos de la mañana de hoy saliese à realizar aquel objeto en un buque de guerra de nuestra Marina, como se verificò en la corveta Limeña que ha dado ya la vela para su destino.——Espera S. E. del zelo é interes por la felicidad del pais que animan à esa corporacion y al heroyco

(*) *No habiendose hallado en su casa al Señor General, se pidiò á la Municipalidad lo remitiese con uno de los porteros, pues aunque S. S. I. H. ya estarìa instruido, el pueblo queria guardar esta consideracion con una persona de su mérito y concepto público.*

vecindario de Lima, que terminando absolutamente este negocio por las medidas adoptadas, y restablecida la quietud general, como advierte con el mayor placer, esten prontos y unidos todos los ciudadanos à llenarse de laureles en defensa de la Patria, luego que la voz del gobierno les haga entender que se acerca el momento feliz de destruir para siempre en América las reliquias del poder español.——Tengo el honor de ofrecer á V. S. M I. los sentimientos de mi consideracion y aprecio=*Francisco Valdivieso*=M. I. Municipalidad de esta capital.

NUMERO 20.

Gaceta extraordinaria del Gobierno de Lima del jueves once de Marzo de 1819.

PROCLAMA DE D. JOSE DE SAN MARTIN.

El Excmo. Sr. D. Josè de San Martin Capitan General del Ejército Unido de los Andes y Chile, Gran Oficial de la Legion de Mérito &.

A LOS LIMEÑOS Y HABITANTES DE TODO EL PERU.

PAISANOS. Para dirigiros mi palabra no solo me hallo autorizado por el derecho con que todo hombre libre puede hablar al oprimido. Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de nueve años, os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los estados independientes de Chile y de las Provincias Unidas de Sud de Amèrica me mandan entrar en vuestro territorio para defender la causa de vuestra libertad. Ella està identificada con la suya y con

la causa del gènero humano; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes à objeto tan sagrado.

Desde que se hizo sentir en algunas partes de la Amèrica la voluntad de ser libres, los agentes del poder español se apresuraron á estinguir las luces con que los americanos debian ver sus cadenas. La revolucion empezó à presentar fenómenos de males y de bienes: y en consecuencia de su marcha, el virey del Perú se esforzó à persuadir que habia sido capaz de aniquilar en los habitantes de Lima y sus dependencias hasta el alma misma para sentir el peso è ignominia de su grillo. El mundo escandalizado en ver derramada la sangre americana por americanos, entrò à dudar si los esclavos eran tan culpables como sus tiranos, ò si la libertad debia quejarse mas de aquellos que tenian la bárbara osadia de invadirla, que de los que tenian la necia estupidez de no defenderla. La guerra siguió, incendiando este inocente pais; pero á pesar de todas las combinaciones del despotismo, el evangelio de los derechos del hombre se propagaba en medio de las contradiciones. Centenares de americanos caían en el campo del honor ó á manos de alevosos mandatarios; mas la opinion fortificada por nobles pasiones, hacia sentir siempre su triunfo. Y así el tiempo regenerador de las sociedades políticas acabò de preparar el gran momento que vá ahora á decidir el problema de los sentimientos peruanos, y de la suerte de la América del Sud.

Mi anunciò pues, no es de un *conquistador que trata de sistemar una nueva esclavitud. La fuerza de las cosas há preparado este gran dia de vuestra eman-*

5

cipacion política; y yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino. Sensible á los horrores con que la guerra aflige à la humanidad, siempre he procurado llenar mis fines del modo mas conciliable con los intereses y mayor bien de los peruanos. Despues de una batalla completa en el campo de Maypú sin escuchar ni el sentimiento de la mas justa venganza por una bàrbara agresion, ni el derecho de la indemnizacion por los graves males causados á Chile, ni una completa prueba de mis sentimientos pacíficos. Escribí à vuestro virey con fecha once de abril de este año ,,que sintiese la situacion dificil en que estaba colocado, que se penetrase de la estension á que podrian dilatarse los recursos de dos Estados íntimamente unidos, y la preponderancia de sus ejèrcitos; y en una palabra, la desigualdad de la lucha que le amenazaba. Yo lo hice responsable ante todos los habitantes de ese territorio de los efectos de la guerra; y para evitarlos le propuse que *se convocase al ilustre vecindario de Lima representandole los sinceros deseos del gobierno de Chile y de las Provincias Unidas: que se oyese la esposicion de sus quejas y derechos: y que se permitiese á los pueblos adoptar libremente la forma de gobierno que creyesen conveniente, cuya deliberacion espontanea seria la ley suprema de mis operaciones* &c." Esta proposicion liberal ha sido contestada con insultos y amenazas; y asì el órden de la justicia tanto como la seguridad comun me precisan á adoptar el último de los recursos de la razon, *el uso de la fuerza protectora*. La sangre, pues, que se derrame serà solamente crimen de los tiranos y de sus orgullosos satélites. No os ha sido mènos pa-

tenie la sinceridad de mis intenciones despues de la jornada de Chacabuco. El ejército español fuè enteramente derrotado, Chile se hizo enteramente un Estado independiente, y sus habitantes empezaron á gozar de la seguridad de sus propiedades y de los frutos de la libertad. Este ejemplo es por sí solo el mas seguro garante de mi conducta. Los tiranos habituados á desfigurar los hechos para encender la tea de la discordia, no han tenido pudor de indicar que la moderacion que el ejèrcito victorioso ha observado en Chile ha sido una consecuencia de su propio interes. Sea así enhorabuena: ¿no es decir que nuestro interes está de acuerdo con la voluntad de los pueblos? No es esto una mejor garantia, y una razon mas de confianza?..... Sin duda que por ella seran arrojados de Lima los tiranos, y el resultado de la victoria harà *que la capital del Perù vea por primera vez reunidos sus hijos eligiendo libremente su gobierno y apareciendo à la faz del globo entre el rango de las naciones.* La union de los tres Estados independientes acabarà de inspirar á la España el sentimiento de su impotencia, y á los demas poderes el de la estimacion y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra exîstencia política, un Congreso central compuesto de los representantes de los tres Estados dará à su respectiva organizacion una nueva estabilidad; *y la constitucion de cada uno asì como su alianza y federacion perpetua* se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal. Los anales del mundo no recuerdan revolucion mas santa en su fin, mas necesaria à los hombres, ni mas augusta por la reunion de tantas voluntades y brazos.

Lancèmonos, pues, confiados sobre el destino que el cielo nos há preparado á todos. Bajo el imperio de nuevas leyes y de poderes nuevos, la misma actividad de la revolucion se convertirà en el mas saludable empeño para emprender todo género de trabajos que mantienen y multiplican las creaciones y beneficios de la exîstencia social. A los primeros dias de la paz y del órden, esos mismos escombros que ha sembrado la gran convulsion política de este continente, serán como las lavas de los volcanes que se convierten en principios de fecundidad de los mismos campos que han asolado. Así vuestras campiñas se cubrirán de todas las riquezas de la naturaleza: las ciudades multiplicadas se decoraràn con el esplendor de las ciencias y la magnificencia de lás artes; y el comercio estenderá libremente su movimiento en ese inmenso espacio que nos ha señalado la naturaleza.

Americanos. El ejèrcito victorioso de un tirano insolente infunde el terror sobre los pueblos sometidos à su triunfo: *pero las legiones que tengo el honor de mandar, forzadas á hacer la guerra à los tiranos que combaten, no pueden prometer sino amistad y proteccion à hermanos que la victoria ha de librar de la tiranìa. Yo os empeño mi mas sagrado honor, en que esta promesa será cumplida infaliblemente.* Os he significado mis deberes y designios, vuestra conducta nos dirá si vosotros sabeis llenar los vuestros, y merecer el ilustre nombre de verdaderos hijos de este suelo.

Españoles europeos. Mi anuncio tampoco es el de vuestra ruina Yo no voy á entrar en ese territorio para destruir. El objeto de la guerra es el de conservar y facilitar el aumento de la fortuna de todo hom-

bre pacífico y honrado. *Vuestra suerte feliz està ligada á la prosperidad é independencia de la América: vuestra desgracia eterna solo serà obra de vuestra tenacidad. Vosotros lo sabeis.* España se halla reducida al último grado de imbecilidad y corrupcion: los recursos de aquella monarquia estàn dilapidados: el Estado cargado de una deuda enorme; y lo que es peor, el terror y la desconfianza formando la base de las costumbres públicas, han forzado á la nacion à ser melancólica, pusilánime, estúpida y muda. *Solo la libertad del Perù os ofrece una Patria segura.* A las íntimas relaciones que os unen á los Americanos no falta sino vuestro deseo y conducta para formar una gran familia de hermanos. Respeto á las personas, á las propiedades, y á la santa religion católica son los sentimientos de estos gobiernos unidos. Yo os lo aseguro del modo mas solemne.

Habitantes todos del Perú: la espectacion de mas de las otras tres partes de la tierra està sobre vuestros pasos actuales. ¿Confirmareis las sospechas que se han escitado contra vosotros en el espacio de nueve años? Si el mundo ve que sabeis aprovechar este feliz momento, vuestra revolucion le será tan imponente, como la misma fuerza unida de este continente. Apreciad el por venir de millones de generaciones que os pertenecen. Cuando se hallen restablecidos los derechos de la especie humana, perdidos por tantas edades en el Perú, yo me felicitaré de poderme unir á las instituciones que los consagran, habré satisfecho el mejor voto de mi corazon, y quedarà concluida la obra mas bella de mi vida. Cuartel general en Santiago de Chile, noviembre 13 de 1818.——*José de San Martin.*

NUMERO 21.

EL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE

A LOS HABITANTES DEL PERU.

LA LIBERTAD hija del cielo va á descender sobre vuestras hermosas regiones; y *à su sombra llegareis á ocupar entre las naciones del globo el alto rango que os destina vuestra opulencia.* La escuadra chilena que teneis á la vista de vuestros puertos, solo es la precursora de la espedicion que va à fijar vuestra Independencia. Ya se acerca este momento deseado de todos los corazones generosos. El territorio de Chile y sus islas adyacentes respiran libres del yugo opresor. Nuestras fuerzas navales son capaces de competir con las de toda España juntas, y contra su comercio; y en ellas encontrareis un firme apoyo.

Para la posteridad serà un enigma inesplicable, que la culta Lima, lèjos de favorecer los progresos de la independencia colombiana, haya procurado paralizar los nobles y generosos esfuerzos de sus hermanos, y privarles del goce de sus imprescriptibles derechos. Ya es tiempo que labeis este borron, y vengueis los innumerables ultrages que habeis recibido del despotismo en premio de vuestra ceguedad. Tended la vista por los estragos que han ocasionado en vuestro delicioso suelo los tiranos; y al verlos grabados con caracteres indelebles en la despoblacion, la falta de industria, el monopolio, y dura opresion é insignificáncia en que tanto tiempo habeis gemido, corred à las armas; y derrivando en vuestra justa indignacion el coloso del des-

potismo que pesa sobre vuestras cabezas, podreis llegar à la cumbre de la prosperidad.

No creais que pretendemos trataros como á un pueblo conquistado. Semejante designio no ha entrado jamas sino en la cabeza de los enemigos de nuestra comun felicidad. *Solo aspiramos á veros libres y felices. Vosotros formareis vuestro gobierno, eligiendo la forma que mas se acomode à vuestras costumbres á vuestra situacion é inclinaciones: sereis vuestros propios legisladores:* y por consiguiente constituireis una nacion tan libre é independiente como nosotros mi smos.

¿Que aguardais pues peruanos? *Apresuraos á romper vuestras cadenas*: venid á firmar sobre la tumba de Tupac-Amaru y Pumacahua, de esos ilustres mártires de la libertad, el contrato que ha de asegurar vuestra independencia y nuestra eterna amistad.

Bernardo Ohiggins.

NUMERO 22.

Gazeta del Gobierno de Lima del viernes 12 de marzo de 1819.

El almirante de la escuadra de Chile, Lord Cochrane à los habitantes de Lima, y demas pueblos del Perú.

COMPATRIOTAS. Si: puedo lisongearme de que muy breve os daré con mas cordial respeto ese dulce título. Los ecos penetrantes de la libertad de Sud-América resonaron con aplauso en todos los pueblos de la culta Europa, y mas vivamente en los de la Gran Bretaña: y yo no pudiendo resistir al fuerte estímu-

lo de defender una causa, que interesando á los hombres todos, envuelve la felicidad de medio mundo y de millares de generaciones, me decidí á tomar personalmente en ella una parte activa y eficaz. La República de Chile en consecuencia ha fiado sus fuerzas marítimas á mi direccion y desvelo. A ellas es consignado el dominio del Pacífico: á ella la cooperacion en el *suspirado quebrantamiento de las cadenas que os oprimen.* No dudeis que se acerca el gran dia en que desapareciendo con el dominio de los dèspotas la infamante condicion de colonos de España que os envilece, ocupeis en el rango de las naciones libres el augusto lugar á que os llaman vuestra poblacion, riquezas, posicion geogràfica, y el curso mismo de los acontecimientos. Pero es de vosotros coadyuvar á la preparacion de los sucesos, à remover obstàculos, y à abriros la senda de la gloria, seguros de los empeños eficaces del Gobierno de Chile, y de vuestro verdadero amigo.

Cochrane.

NUMERO 23.

D. Josè de San Martin á los Soldados del Ejèrcito de Lima.

SOLDADOS del ejército de Lima. El fin de mi marcha hacia la capital del Perú es el de hacer con ella una firme reconciliacion para el consuelo de todos los hombres. Nueve años de horrores han inundado de sangre y làgrimas la Amèrica. Vosotros mismos habeis sido oprimidos y fatigados de los males de una guerra emprendida no por el bien de la nacion española, sino por las pasiones orgullosas de los agentes de

aquel gobierno. La opinion y armas de toda esta parte del mundo va en fin á presentarse delante de Lima, para poner término á tantas desgracias. Vosotros no hariais sino prolongar los sacrificios estèriles, cuando ciegos à la irresistible fuerza de la voluntad comun, querais sostener un empeño temerario. Cada uno de vosotros ha pertenecido à la causa de los pueblos: cada uno pertenece à la humanidad: los deberes militares no pueden alterar aquellas fuertes obligaciones de la naturaleza. *Los soldados de la Patria fieles en el camino del honor como en el del triunfo, no son terribles sino para los enemigos de la libertad.* Ellos dan mas valor à la victoria por las injusticias que ella hace reparar, que la gloria con que los cubre. Huid pues la ignominia de perecer al lado de tiranos detestables. *En las filas de vuestros hermanos patriotas encontrareis el camino del honor, de la felicidad y de la paz. Os lo asegura un general que nunca ha faltado à su palabra.* Cuartel general en Santiago 30 de diciembre de 1818.——*Josè de San Martin.*

NUMERO 21.

Gaceta del Gobierno de Lima del sàbado 27 de noviembre de 1819.

Oficio del Exmo. señor virey del Perú al Excmo. ayuntamiento de esta capital.

Excmo. Señor═La adjunta copia que acompaño á V. E. estractada de la gazeta inglesa, es un convenio entre los gobiernos insurgentes de Chile y Buenos-ayres

que no perdonan diligencia para adquirir opinion en las potencias estrangeras, valièndose de las mas atroces imposturas para conseguirlo. Dicho convenio hecho con las mismas solemnidades que pudiera hacerse entre dos potencias reconocidas, ha sido ratificado, y el se dirige à formar una espedicion contra el Perú para destruir la dominacion de su legítimo soberano, bajo la base de que los habitantes del Perú, y especialmente los de esta capital los llaman è instan. Esta especie vertida en los papeles públicos de Europa es una enorme calumnia inventada por los malvados contra los habitantes del Perú, y especialmente (como dicen los contratantes) contra los de esta fidelísima ciudad, justamente en los momentos en que acaba de acrisolar su lealtad hasta el mas alto grado, con esa misma espedicion que segunda vez ha sido rechazada con el gusto general de toda laCiudad, como V. E. ha visto y yo observado; y como sabrá todo el mundo luego que se comunique à todas partes. A V. E. toca por el lugar que ocupa en esta capital hacer desmentir en papeles públicos una maldad tan clásica que si lo està en el Perú y demas territorios de la América española podrà no estarlo hasta tanto, entre las potencias extrangeras en que haya circulado el tal convenio. En este concepto insto á V. E. para que defienda, como lo merece, la fidelidad (sin ejemplar en mi sentir en ambas Américas) de estos dichos habitantes. Dios guarde à V. E. muchos años. Lima 5 de noviembre de 1819.——*Joaquin de la Pezuela.*—— Al excmo. cabildo de esta capital.

COURIER DE LONDRES

del martes primero de junio de 1819.

AMERICA MERIDIONAL.

Tratado especial entre los Estados de Buenos-Ayres y Chile.

El Excmo. Director supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y el Excmo. Director supremo del Estado de Chile en uso de los poderes que les están conferidos por la Constitucion provisional de los Estados respectivos; deseando poner fin à la dominacion tiránica del gobierno español en el Perú, y *procurar á sus habitantes la libertad è independencia* de que se hallan tan injustamente privados, y à efecto de dispensar el auxîlio que los habitantes de Lima han solicitado de ambos Estados contratantes han resuelto concluir el presente tratado.

A este efecto las partes contratantes han nombrado por sus plenipotenciarios, à saber: de parte del Excmo. Director supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á don Gregorio Tagle, ministro de Estado para los departamentos de gobierno y de negocios extrangeros, y de parte del Director supremo del Estado de Chile al coronel don Antonio Josè de Irizarri, oficial de la legion de mérito y ministro de Estado. Los cuales despues de haber cangeado sus plenos poderes, y hallàndolos en buena y debida forma, se han convenido en los artículos siguientes.

Art. 1. *Las dos partes contratantes condescendiendo al deseo manifestado por los habitantes del Perù, y mayormente por los de su capital de Lima, de que ellas les procuren una fuerza armada para espeler al gobierno español, y establecer otro que sea análogo à su constitucion fisica y moral, las dos dichas partes se comprometen à emprender una espedicion que á este efecto se halla pronta ya en Chile.*

2. *El Ejèrcito combinado de las Provincias Unidas y de Chile, dirijido contra las autoridades actuales de Lima, y à la ayuda de aquellos habitantes* cesarà de permanecer en aquel pais desde el momento en que haya establecido un gobierno conforme á la libre voluntad de los habitantes, á no ser que pida este gobierno y convenga à las circunstancias así de las dos partes contratantes, como à los tres Estados de Chile, Provincias Unidas y Lima, que este ejèrcito subsista sobre aquel territorio por cierto tiempo. En este caso los generales revestidos de poderes ú los otros ministros de Chile, Provincias Unidas y Lima deberàn tratar sobre este punto con el gobierno que quede establecido en Lima, mediante à que la ejecucion de dichos tratados estarà siempre sujeta à la ratificacion respectiva de las autoridades supremas de Chile y de las Provincias Unidas.

3. A fin de evitar toda causa de discordia entre los dos estados contratantes y el nuevo gobierno que se forme en el Perú, respecto al pago de los gastos de la espedicion liberatriz. y deseando remover para lo futuro todo pretesto que pudieran alegar todos los enemigos de Amèrica para atribuir á esta espedicion algunos motivos interesados que se hallan muy age-

nos de ella, las dos partes contratantes se convienen en no tratar del reintegro de sus espensas hasta que puedan arreglarse *con el gobierno independiente de Lima. El Ejèrcito combinado observará hasta entònces y despues una conducta conforme à su objeto que es de proteger, y no de obrar hostilmente contra los habitantes*, y respecto á todos éstos puntos, los gobiernos darán òrdenes espresas à sus generales respectivos.

4. El estado de los gastos causados por la espedicion liberatriz, y de la escuadra de Chile que la conduce, luego que pase al mar Pacífico, à este objeto, serà presentado por los ministros ó agentes de los gobiernos de Chile y Provincias Unidas al gobierno independiente de Lima, arreglando amigablemente con èl todas las medidas en cuanto al importe, època y modo de los pagamentos.

5. Las dos partes contratantes *garantizan mutuamente la independencia del Estado que se forme en el Perú* CUANDO LA CAPITAL ESTUVIESE LIBRE.

6. El presente tratado será ratificado por el Excmo. Director supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y por el Excmo. Director supremo del Estado de Chile en el término de sesenta dias.

Dado y firmado en la ciudad de Buenos-Ayres el 5 de febrero de 1819.——Firmado——Antonio José de Irizarri.——Gregorio Tagle.

14

89

REGLAMENTO PROVISIONAL
DE SUELDOS
PARA LA MARINA DEL PERU,

DADO

POR EL EXCMO. SR. SUPREMO DELEGADO

MARQUES DE TORRE-TAGLE,

SIENDO MINISTRO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

EL Ilmo. y H. Sr. GENERAL DE BRIGADA

DON TOMAS GUIDO,

CONSEJERO DE ESTADO.

LIMA: 1822.

IMPRENTA DE RIO.






HT